

03 de Junio de 2014

**COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**Morelos No. 1965, Colonia Ladrón de Guevara, CP 44140**  
**Guadalajara, Jalisco.**

**At'n. Comisión de Adquisiciones y  
Enajenaciones.**

Por este conducto, ponemos a su amable consideración las bases para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros básicos con sus respectivas notas por el **año que terminó el 31 de diciembre del 2013**, con el propósito de emitir un dictamen sobre los mismos.

**AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- 1.- Nuestro trabajo consistirá en examinar las cifras que componen los estados financieros del organismo y que se detallan en el punto ocho de esta propuesta. Por consiguiente, examinaremos conforme a normas internacionales de auditoría, la documentación y registros que soportan los importes y revelaciones de dichos estados financieros, evaluando las normas contables utilizadas y las estimaciones de importancia determinadas por la administración así como la presentación general de los estados financieros.
- 2.- En relación con nuestro examen, efectuaremos un estudio y evaluación de la estructura de control interno hasta el grado que sea necesario para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría que aplicaremos. Este estudio y evaluación no implican un análisis detallado del control interno, que nos permita emitir una opinión por separado sobre la efectividad de la estructura del control interno contable.
- 3.- El objetivo de nuestro examen es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores o irregularidades importantes. Aún cuando una estructura eficaz de control interno reduce la posibilidad de que puedan ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados, no se puede eliminar esta posibilidad. Por esta razón, nuestro examen se basa en pruebas selectivas, y en virtud de que los procedimientos no están diseñados específicamente para descubrir errores e irregularidades, incluyendo actos ilegales, fraudes o desfalcos, no podemos garantizar que sean descubiertos; sin embargo, en caso de ser detectados serán informados de inmediato.

- 4.- Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestro examen son propiedad de nuestra firma, comprenden información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos. Sin embargo, las autoridades fiscalizadoras (Auditoría Superior del Estado y/o Contraloría del Estado) nos pueden solicitar la presentación de dichos papeles de trabajo. Si esto sucediera, el acceso a nuestros papeles de trabajo se proporcionaría bajo nuestra supervisión.
- 5.- Los estados financieros sujetos a nuestro examen son responsabilidad de la administración del Organismo. A este respecto, la administración es responsable del registro correcto de las transacciones en la contabilidad y de mantener una estructura de control interno que permita la preparación de estados financieros confiables. La administración también es responsable de tener a nuestra disposición, con base a nuestra solicitud, todos los registros contables originales del Organismo y su información correspondiente, así como designar al personal que nos atienda en forma directa.
- 6.- Como lo requieren las normas de auditoría, solicitaremos la confirmación por escrito de la Dirección del Organismo acerca de las revelaciones que se manifiestan en los informes financieros y la efectividad de la estructura del control interno.

Las normas de auditoría también requieren que se obtenga una carta de manifestaciones sobre los datos y cifras contenidas en los informes referidos, por parte de ciertos funcionarios de la **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco**. En consecuencia de lo anterior, los resultados de nuestras pruebas de auditoría, las respuestas a nuestra solicitud de información y las manifestaciones escritas, constituyen la evidencia en la cual intentamos confiar para formarnos una opinión sobre la razonabilidad de la información de carácter financiero y presupuestal relativa a la operación del Organismo.

Debido a la importancia de estas manifestaciones la administración de la **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco** acuerda eximir de responsabilidad a esta firma de auditores y su personal, así como de cualquier costo y reclamaciones que pudiera derivarse de los servicios descritos en el presupuesto, atribuible a cualquier manifestación errónea que proporcionen el personal y funcionarios del Organismo.

- 7.- En caso de tener la intención de publicar, de reproducir los estados financieros y nuestro dictamen o hacer referencia a nuestra firma de cualquier otro modo en un documento que contenga otra información, ustedes están de acuerdo en proporcionarnos un borrador del documento para su lectura y obtener nuestra autorización antes de ser impreso y distribuido.

## REVISIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL-FISCAL

8.- Nuestra revisión incluye lo siguiente:

a) Dictamen de la información contable respecto a los nueve estados financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental mismo que se detallan a continuación:

- Estado de situación financiera;
- Estado de variaciones en la hacienda pública;
- Estado de cambios en la situación financiera;
- Informe sobre pasivos contingentes;
- Notas a los estados financieros;
- Estado analítico del activo;
- Estado analítico de deuda y otros pasivos;
- Estado de resultados;
- Estado de actividades.

b) Dictamen de la información presupuestaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que se detalla a continuación:

- Estado analítico de ingresos;
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos;
- Endeudamiento;
- Intereses de la deuda;
- Flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de postura fiscal.

c) Dictamen de la información programática de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

d) Información complementaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

e) Evaluación del cumplimiento de la legislación y normatividad interna del **Organismo**:

1.- La legislación fiscal federal (impuesto sobre la renta, código fiscal de la federación, impuesto al valor agregado y las que les resulten aplicables).

- 2.- Ley de obra pública del estado de Jalisco y su reglamento (de resultarle aplicable).
- 3.- Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público y su reglamento (de resultarle aplicable).
- 4.- Ley de adquisiciones y enajenaciones del gobierno del estado y su reglamento.
- 5.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 6.- Ley del presupuesto, contabilidad y gasto público del gobierno del estado y su reglamento.
- 7.- Ley de fiscalización superior y auditoría pública del estado de Jalisco y sus municipios.
- 8.- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del Organismo, de acuerdo a lo estipulado en el documento que le dio origen, En su decreto de creación.
- 9.- Reglamentación interna.
- 10.- Condiciones generales de trabajo.
- 11.- Manuales de puestos y organizaciones así como cualquier otro ordenamiento legal a que este sujeto el Organismo.
- 12.- Verificación de que las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones, estén acordes a la ley de adquisiciones y enajenaciones del gobierno del estado y su reglamento, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
- 13.- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al artículo 33 de la ley de presupuesto contabilidad y gasto público.
- 14.- Evaluación del cumplimiento de los programas aprobados por el máximo órgano de gobierno de la **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco**.

El presente servicio **incluye** la asesoría que el Organismo requiera para la contestación de las observaciones que emita la Auditoría Superior del Estado, como resultado de la revisión del dictamen.

### OTROS SERVICIOS

- 9.- Cualquier otro servicio profesional que ustedes necesiten de nuestra firma estará sujeto a un acuerdo por separado.

## PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRABAJO

10.- Nuestro trabajo empezará en forma inmediata a partir de su aceptación.

## INFORMES A PRESENTAR

11.- Como resultado de nuestro examen, entregaremos los siguientes informes:

- A).- Dictamen sobre los estados financieros de la **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco** por el ejercicio del **01 de enero al 31 de diciembre de 2013**, señalados en el punto 8 de esta propuesta
- B).- Informe que determina si el ejercicio del presupuesto se apegó a la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y a las demás normas señaladas en el punto 8 del presente presupuesto, indicando la metodología, procedimiento y alcance para cerciorarnos del cabal cumplimiento, así como la evaluación y conclusión de cada uno.
- C).- Informe específico por cada uno de los numerales indicados en el inciso A) del Punto 1 de las bases **según oficio OF/CAMEJAL/447/2014** indicando la metodología, procedimiento y alcance utilizados para cerciorarnos del cabal cumplimiento, manifestando los efectos y la conclusión de cada uno.
- D).- Carta de observaciones y sugerencias.

Nuestra responsabilidad de expresar una opinión profesional dependerá de los hechos y circunstancias prevalecientes a la fecha de los informes; si nuestra opinión tuviera alguna limitación, las razones de ello serían explicadas en nuestro dictamen.

**Los informes serán entregados a más tardar, el 27 de Junio de 2014.**

**Nota: en la Bases de contratación mencionan como fecha de entrega el día mencionado, sin embargo, consideramos que pudiera ser poco el tiempo que comprende el periodo entre la fecha en que se adjudicará el contrato y el día en que vencerá el plazo; por ello, es conveniente que se amplíe a por lo menos 15 días más.**

**HORAS CALCULADAS Y PERSONAL TÉCNICO**

12.- Las horas calculadas para realizar la auditoría, el costo por hora, el número de auditores que participen así como su experiencia se detalla a continuación.

	<b>Personal</b>	<b>Horas</b>
1	Socio – Supervisor	10
1	Gerente	20
1	Encargado con experiencia	35
1	Ayudante con experiencia	35
	Total de horas	100
	Costo de hora	\$ 300.00
	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 30,000.00</b>
	<b>Más 16 % de IVA</b>	<b>\$ 4,800.00</b>
	<b>Importe total</b>	<b>\$ 34,800.00</b>
		=====

**NIVEL DE EXPERIENCIA**

H) Socio Supervisor con más de 10 años de experiencia en auditorías a diversos entes públicos.

B) Gerente con más de 9 años de experiencia en auditorías a diversos entes públicos.

C) Auditor Encargado con más de 6 años de experiencia en este tipo de auditorías.

D) Ayudantes con 2 años de experiencia en revisiones a entes públicos.

El personal mencionado ha auditado de acuerdo a la legislación señalada en las bases del concurso.

En seguida se detallan algunos organismos auditados por esta firma profesional:

**Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana;**

**Congreso del Estado de Jalisco;**

**Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco;**

**Fideicomiso del Fondo de Seguridad Pública del Estado de Jalisco;**

**Comisión Estatal de Agua y Saneamiento;**

**Instituto Cultural Cabañas;**

**Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco;**

**Dirección de Pensiones;**

**Consejo Electoral del Estado de Jalisco;**

**Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco;**

**Comisión Estatal de Ecología;**

**Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas;**

**Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.**

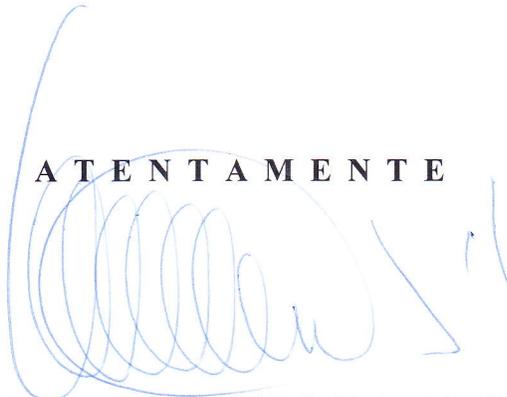
## **HONORARIOS**

- 13.- Estimamos que el monto de nuestros honorarios por el examen de los estados financieros, calculados en atención al nivel de experiencia y al tiempo por invertir de nuestro personal, y además considerando que la administración es responsable de poner a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales del Organismo y su información correspondiente, así como cédulas específicas que en su caso se hayan acordado y al personal a quien podamos cuestionar en forma directa, será de **\$34,800.00 (treinta y cuatro mil ochocientos pesos, 00/100 mn)** que deberán ser pagados contra entrega de dictámenes e informes contratados.

**Cabe hacer mención que el costo de nuestros honorarios son especiales al Gobierno del Estado de Jalisco.**

Deseamos agradecer esta oportunidad de servir a la **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco** y le aseguramos que este trabajo recibirá nuestra mejor atención. Favor de confirmar su consentimiento con los términos antes mencionados.

**A T E N T A M E N T E**

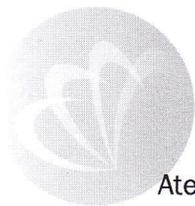


**DESPACHO MERCADO IBARRA, SC  
CPC JOSE LUIS MERCADO IBARRA  
S O C I O**

\_\_\_\_\_  
Firma de conformidad

\_\_\_\_\_  
Puesto

\_\_\_\_\_  
Fecha



## Corporativo Consultor Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativoconsultor.com

Atención: Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de la  
COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DE JALISCO.  
Comisionado. Dr. Salvador Chávez Ramírez.

Atendiendo a su solicitud nos permitimos presentar a su consideración nuestra propuesta de servicios de auditoría externa 454/2014 para dictaminar las operaciones realizadas por el Organismo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, que se realizara con recursos propios.

### “Especificaciones de los servicios para el desarrollo de nuestro trabajo”

#### DESCRIPCION

Efectuaremos el examen de los Estados Financieros de la COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DE JALISCO por el ejercicio de 2013, de conformidad con las normas de auditoria generalmente aceptadas y por lo tanto incluirá las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que consideremos necesarios de acuerdo a las circunstancias, los funcionarios de la COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DE JALISCO no deberán limitar el alcance de nuestros procedimientos.

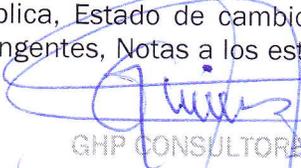
Para formar nuestra opinión sobre los Estados Financieros y el cumplimiento de sus obligaciones, efectuaremos las pruebas necesarias para obtener seguridad razonable en cuanto a que la información que contienen los registros contables principales de la COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DE JALISCO son confiables y suficientes para ser utilizados como base de preparación de los Estados Financieros, también verificaremos que la información este adecuadamente presentada y revelada en dichos Estados Financieros.

Para determinar el alcance de nuestros procedimientos tomaremos en consideración la efectividad de su sistema de control interno, para lo cual llevaremos a cabo un estudio y evaluación del mismo, del ambiente del control y del procesamiento electrónico de datos de los sistemas informáticos existentes.

Verificaremos el estado que guarda la contabilidad en cuanto a su oportunidad para la preparación de los estados financieros comprobando que se apegue a la Contabilidad y Gasto Publico del Gobierno del Estado y registro de las operaciones.

Como resultado del trabajo de auditoria, emitiremos la siguiente información y documentación:

- a) Dictamen de la información contable respecto a los nueve estados financieros establecidos en la ley general de contabilidad gubernamental mismos que se detallan a continuación: Estados de situación financiera, Estado de Variación en la hacienda pública, Estado de cambios en la situación financiera, Informe sobre pasivos contingentes, Notas a los estados financieros, Estado analítico del activo,

  
GHP CONSULTORES ASOCIADOS S. C.

Juan Ignacio Matute No. 305 Col. Arcos Sur C.P. 44120 Guadalajara, Jal. Tels. 3615-5760 / 3615-7247



## Corporativo Consultor Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory  
www.corporativoconsultor.com  
Estado analítico de deuda y otros pasivos, Estado de resultados, Estado de actividades.

- b) Dictamen de la información presupuestaria de conformidad a la ley general de contabilidad gubernamental, misma que se detalla a continuación: Estado analítico de ingresos, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, Endeudamiento, Intereses de la deuda, Flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de postura fiscal.
- c) Dictamen de la información programática de conformidad a la ley general de contabilidad gubernamental.
- d) Información complementaria de conformidad a la ley general de contabilidad gubernamental.
- e) Evaluación respecto del cumplimiento y aplicación de la siguiente legislación y normatividad:
- 1).- Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal (Impuesto sobre la renta, Código Fiscal de la Federación, Impuesto al Valor Agregado y las que les resulten aplicables)
  - 2).- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable).
  - 3.- Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento (de resultarle aplicable).
  - 4.- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento,
  - 5.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - 6.- Ley del presupuesto, contabilidad y gasto público del gobierno del estado y su reglamento,
  - 7.- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.
  - 8.- Evaluación del cumplimiento de los objetivos a su cargo según lo que especifique el contrato que le dio origen al Organismo,
  - 9.- Reglamento Interno,
  - 10.- Condiciones generales de trabajo,
  - 11.- Manual de puesto y organización,
  - 12.- Políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
  - 13.- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la ley de presupuesto contabilidad y gasto público,
  - 14.- Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno del fideicomiso.

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S. C.



## Corporativo Consultor Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory  
www.corporativoconsultor.com

Una vez realizada la investigación preparamos el plan de trabajo incluyendo básicamente lo siguiente:

La naturaleza y Alcance del examen,  
Los procedimientos y técnicas a utilizar,  
La oportunidad con la que se aplicaran los procedimientos de auditoria asignación y utilización del personal,  
La explicación del trabajo a realizar,  
Determinación de los papeles de trabajo que se requieren,  
Fechas estimadas del inicio y término de cada fase,  
Presentación y contenido del informe.

### EJECUCIÓN

Una vez definidos los alcances y procedimientos que llevaremos a cabo y nuestro trabajo procederemos a la ejecución del mismo.

El resultado de la revisión será plasmado en cédulas propiedad del auditor que contendrán la información obtenida en la revisión misma que nos abstendremos de utilizar en beneficio propio o de terceros y tendrá el carácter de confidencial.

Las cédulas que prepararemos deberán tener evidencia suficiente competente y pertinente, esto es que queden los elementos debidamente comprobados que sean significativos y lógicos.

En el desarrollo de nuestras áreas el personal participante deberá tener comprensión absoluta del significado de la cuenta, grupo de cuentas que se llevan a examinar, además del conocimiento del mecanismo contable de la cuenta y su contenido, así como de los procedimientos que utilizaremos en la revisión de los mismos para lo cual entregaremos a cada uno de los colaboradores en la revisión el plan de trabajo relativo con el enfoque de los procedimientos determinados, su objetivo y la razón de la extensión de los mismos.

### SUPERVISIÓN

En nuestra firma profesional se designan los trabajos de auditoria por grupos que se integran por personal de diversa capacidad técnica, procurándose ayudantes, encargados, supervisores, gerentes y socios.

La supervisión comprende entre otros aspectos los siguientes:

- Una adecuada planeación de los trabajos
- La ejecución del trabajo conforme al programa de auditoria y a las modificaciones autorizadas al mismo, aplicando los procedimientos y técnicas con los alcances previstos.
- La correcta formulación de los papeles de trabajo.
- La adecuada capacitación del personal aclarando todas sus dudas y resolviendo o apoyando la solución de problemas que se susciten durante la auditoria.

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S. C.



## Corporativo Consultor Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

El propósito de nuestro examen es el de expresar una opinión acerca de la razonabilidad de los Estados Financieros de la **COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DE JALISCO**.

La **COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DE JALISCO**, son responsables de su información contenida en los estados financieros y su revelación suficiente esto incluye el mantenimiento de los registros contables y controles internos adecuados, la selección y aplicación de políticas de contabilidad y la salvaguarda de los activos.

Esperamos cooperación completa del personal y confiamos en que se nos proporcionaran los registros, documentación y demás información que se requiera en el transcurso de nuestra revisión oportunamente.

### METODOLOGÍA

Para la correcta realización de nuestro trabajo lo dividiremos en diversas etapas siendo las siguientes:

### PLANEACION

Previamente a la ejecución del trabajo de auditoria, realizaremos una investigación para definir objetivos, alcances, procedimientos, recursos, tiempos y oportunidad de los mismos precisándolos en el programa de trabajo.

Rubros a Revisar	Hrs. Aprox	Metodología	Alcance
Estudio y Evaluación del Control Interno	40	De acuerdo con las Normas de Auditoria Obtendremos la razonabilidad en diferentes rubros de los saldos que integran los Estados Financieros.	Según estudio realizado en la metodología le daremos el alcance.
Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal	25	Verificar el correcto cumplimiento de las leyes federales	Según estudio realizado en la metodología le daremos el alcance
Evaluación del cumplimiento de los objetivos y funciones del Decreto de Creación.	30	Verificar los fines específicos del Organismo detallados en el Decreto de Creación.	Según estudio realizado en la metodología le daremos el alcance
Evaluación Presupuestal	15	Verificar la aplicación correcta del presupuesto para poder detectar desvíos.	Según estudio realizado en la metodología le daremos el

GHP CONSULTORES ASOCIADOS S. C.

# Corporativo Consultor Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory  
www.corporativoconsultor.com

			alcance
Políticas, Bases y Lineamientos de las Adquisiciones	10	Verificar las correctas políticas y cumplir con las bases de adquisición.	Según estudio realizado en la metodología le daremos el alcance
Evaluación de la Normatividad	10	Verificar que se apeguen a la normatividad que les aplique.	Según estudio realizado en la metodología le daremos el alcance

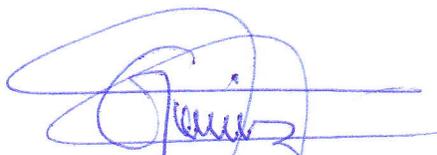
Entre los aspectos más importantes que consideraremos en las evaluaciones de la **COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DE JALISCO** a auditar se encuentran los siguientes:

- a) Reputación de la entidad y la de sus principales funcionarios
- b) Antecedentes en cuanto a posible existencia de transacciones de naturaleza delicada, errores, irregularidades o actos ilegales.
- c) Naturaleza y complejidad de los controles internos.
- d) Funcionamiento del control interno.
- e) Conocimiento y estudio de principales disposiciones legales aplicables.
- f) Análisis y evaluación de la información financiera presupuestal.
- g) El debido respaldo de las observaciones y conclusiones.
- h) El adecuado cumplimiento de los objetivos de la auditoría.
- i) Los requisitos de calidad de los informes deberán formularse en términos constructivos convincentes.
- j) El cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoría.

## INFORMES Y DISCUSION DE BORRADORES

Como resultado del proceso de auditoría se preparara un informe previo en el cual incluiremos las situaciones detectadas, el origen de las mismas, así como las conclusiones y las recomendaciones pertinentes, con el fin primordial de que nos proporcionen evidencia, aportando la documentación o información que no haya sido entregada durante el desarrollo del trabajo.

Una vez discutidas las observaciones se procederá a preparar el borrador del informe, mismo que será revisado y aprobado para emitir el definitivo.



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S. C.



# Corporativo Consultor Asociados

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

Audit • Legal • Tax • Advisory  
www.corporativoconsultor.com

El informe final es preparado, con todo cuidado en base a los elementos obtenidos en la revisión, por el socio y el gerente a cargo ya que este documento es la parte más importante del proceso de auditoria, lo cual radica en que:

- a) Es la base para que la administración de las entidades auditadas tomen las acciones y decisiones que correspondan en interés de las mismas.
- b) Es el medio por el que se comunican los resultados y las sugerencias.
- c) Es el único documento derivado del trabajo de auditoria que llega a conocimiento de terceras personas.

### EQUIPO DE TRABAJO

Cantidad	Personal
1	Socio
1	Gerente
1	Encargado
1	Auxiliar
4	Total

### EXPERIENCIA

El equipo de trabajo esta integrado por profesionistas contadores públicos dedicados a la prestación de los servicios de referencia, cabe destacar que en los niveles directivos y de supervisión nuestro personal cuenta con estudios de postgrado en las áreas de auditoria, finanzas, administración e impuestos.

### PROPUESTA ECONOMICA

Como elemento sustantivo de nuestra propuesta de servicios, tomamos en cuenta las expectativas de la **COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DE JALISCO**, con respecto a nuestra participación, por lo tanto, ofrecemos nuestra completa atención en resolver todos los asuntos que nos son presentados.

Nuestros honorarios están basados en el costo del tiempo que será empleado por los socios y el personal de la firma asignado a este proyecto. También hemos tomado en consideración la especialización de las operaciones que realizan la **COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DE JALISCO**, así como el apoyo que recibiremos de su parte.



## Corporativo Consultor Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory  
www.corporativoconsultor.com

Con base a los objetivos previstos y de acuerdo con el plan de trabajo analizado, ponemos a su consideración nuestro presupuesto de honorarios como sigue:

Concepto	Hrs. a invertir	Honorarios	I.V.A.	TOTAL
Dictamen financiero e informe que incluya las observaciones y recomendaciones que se obtengan como resultado de la revisión del punto No. 1 de las Bases para la contratación de los servicios.	130	41,600.00	6,656.00	48,256.00

Cabe aclarar que estamos estimando que nuestro trabajo se llevara a cabo en 130 horas, con un costo promedio por hora de \$ 320.00 pesos.

- a) Además de los puntos y especificaciones ya señalados anteriormente, les brindaremos la asesoría especializada en aspectos de control interno, contables y en el área gubernamental, además de brindar apoyo a dar respuesta de las observaciones que hubiera emitido la contraloría en el ejercicio de revisión 2013 sin ningún costo.
- b) Además si requiere el Organismo la presentación del dictamen fiscal 2013 no tendrá costo alguno.

El resumen de las 130 horas por categoría para la COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DE JALISCO se integra de la siguiente forma:

Horas	Personal
17	Socio
28	Gerente
45	Encargado
40	Auxiliar
130	Total

  
GHP CONSULTORES ASOCIADOS S. C.



## Corporativo Consultor Asociados

Audit • Legal • Tax • Advisory

www.corporativocconsultor.com

En caso de la aceptación de los trabajos de auditoria, la forma de pago de los honorarios tendría que ser cubiertos de la siguiente forma:

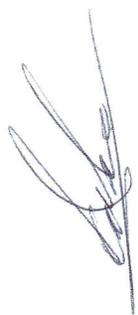
PAGO	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO
TOTAL	48,256.00	Junio	A la entrega del trabajo requerido satisfaciendo los puntos de las bases de contratación.

Esperando vernos favorecidos con su aprobación y agradeciendo la confianza que nos depositaron al solicitarnos la presente cotización quedamos a sus apreciables ordenes.

Atentamente



CPC. Gerardo Gutiérrez Hernández  
Socio de la Firma



GHP CONSULTORES ASOCIADOS S. C.

Juan Ignacio Matute No. 305 Col. Arcos Sur C.P. 44120 Guadalajara, Jal. Tels. 3615-5760 / 3615-7247



**CAMEJAL**

COMISION DE ARBITRAJE MEDICO  
DEL ESTADO DE JALISCO

## COMISION DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO

### ACTA PARA LA CONTRATACION DE LA DICTAMINACION DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS

En la Ciudad de Guadalajara, Jal., en la Sede oficial de la COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE JALISCO, Siendo las 12:37 doce horas con treinta y siete minutos del día 03 de Junio de 2014, se inicia el proceso de selección por invitación a los distintos despachos de contadores públicos, para realizar la auditoría externa de la Comisión de Arbitraje Medico del Estado de Jalisco, para el año 2013, procedimiento que se llevará de acuerdo A LAS BASES PARA LA CONTRATACION DE LA DICTAMINACION DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS, que se hicieron de su conocimiento a los despachos del padrón de proveedores registrados en el Gobierno del Estado, preside la Sesión el Licenciado Raúl Hernández Alcalá, Administrador del Organismo convocante, en cumplimiento del punto siete de las bases, se inicia la ETAPA DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICO ECONÓMICAS. Se presentó el C.P. Carlos Adan Mercado Navarro, en representación del Despacho MERCADO IBARRA, S.C. , Contadores Públicos, quien exhibe una propuesta en sobre cerrado; además, el día 02 de Junio de 2014, el despacho GHP CONSULTORES ASOCIADOS, S.C., exhibe en ; en presencia de la Oficialía de Partes común una propuesta en sobre cerrado y lacrado. El convocante por , en segundo lugar se dio lectura a la propuesta; Sub Comisionado Jurídico y Secretario Técnico del Órgano de Gobierno, constatan que los sobres se encuentran inviolados, garantizando el principio de competencia leal, acto continuo ; en presencia del proveedor compareciente, se procede a la apertura de las distintas propuestas. Enseguida se dio lectura en primer término a la propuesta de GHP CONSULTORES, S.C. , que su propuesta económica asciende la cantidad de \$48,256.00 (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100, M.N.) , en segundo lugar se dio lectura a la propuesta del despacho MERCADO- IBARRA, con una propuesta económica de \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N.), excepto si se requiere dictamen fiscal, tendrá un costo adicional de \$8,120.00 (OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, el Licenciado Raúl Hernández Alcalá interpelló al C. p. asistente Carlos Adan Mercado Navarro, en el sentido de que si es su deseo rubricar la propuesta del Proveedor GHP consultores, respondiendo afirmativamente y procediendo en consecuencia. Se concluye el procedimiento convocado para seleccionar por invitación al Despacho Auditor Externo. Se interpela a los presentes si desean hacer uso de la voz, obteniendo una respuesta en sentido negativo. Desahogados todos los puntos de las bases para la contratación de la Dictaminación y no habiendo más asunto que tratar se da por terminada a las 13:42 TRECE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS del día de su inicio. Firmando para constancia los que en ella



**CAMEJAL**

COMISION DE ARBITRAJE MEDICO  
DEL ESTADO DE JALISCO

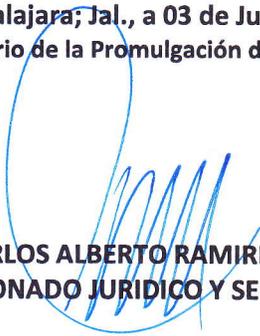
## COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE JALISCO

---

intervinieron y quisieron hacerlo en unión del Licenciado Carlos Alberto Ramírez Anguiano, Sub Comisionado Jurídico y Secretario Técnico que da fe y certifica.-----

Guadalajara; Jal., a 03 de Junio de 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingan"

  
LIC. CARLOS ALBERTO RAMIREZ ANGUIANO  
SUB COMISIONADO JURIDICO Y SECRETARIO TECNICO

  
LIC. RAÚL HERNÁNDEZ ALCALÁ  
ADMINISTRADOR

  
C.P. CARLOS ADÁN MERCADO NAVARRO  
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR  
MERCADO IBARRA S.C.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 09 de junio del 2014 ante los testigos que al calce firman, comparecen por una parte **COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE JALISCO (CAMEJAL)** Representada en este acto por el **DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ**, en su carácter de comisionado y por la otra comparece **DESPACHO MERCADO IBARRA, SC** representada en este acto por el **CPC JOSE LUIS MERCADO IBARRA** En su carácter de Representante Legal; a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato, se les denominará como el **CLIENTE Y EL PRESTADOR** respectivamente, manifiestan que ha sido su **VOLUNTAD** el celebrar este **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** sujetándose al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

### DECLARACIONES

DECLARA "EL CLIENTE" QUE

- I. Es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- II. El comisionado que se menciona, cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato.
- III. Señala como su domicilio oficial el ubicado en la finca de la calle Morelos marcada con el número 1965 colonia Ladrón de Guevara, en Guadalajara, Jalisco.
- IV. Que el presente contrato se originó con motivo de la invitación a cotizar los servicios de auditoría externa para dictaminar los estados financieros, resultado de las operaciones realizadas por el organismo del **01 de enero al 31 de diciembre del 2013**.

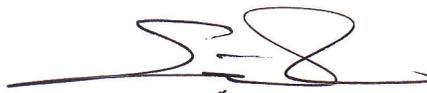
DECLARA "EL PRESTADOR" QUE

- I. Que la sociedad civil denominada **DESPACHO MERCADO IBARRA, SC** cuenta con amplia experiencia en los servicios profesionales de contabilidad, auditoría, impuestos, entre otras especialidades.
- II. Que el **CPC JOSE LUIS MERCADO IBARRA** acredita el carácter de apoderado y representante legal con número de RFC: DM1840511IN7.
- III. Tener su domicilio fiscal en número 1581 de la calle Rio Tepalcatepec, en la colonia Las Águilas, en Zapopan, Jalisco CP 45080.
- IV. Cuenta con los recursos humanos y materiales para desarrollar las actividades emanadas del presente contrato.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El objetivo del presente contrato será la prestación por parte del "PRESTADOR" de los siguientes servicios:

- A) Dictamen de la información contable respecto a los nueve estados financieros establecidos en la ley General de Contabilidad Gubernamental.
- B) Dictamen de la información presupuestaria de conformidad a la ley General de Contabilidad Gubernamental.



- c) Dictamen de la información programática de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- d) Información complementaria de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- e) Evaluación del cumplimiento de la legislación y normatividad interna del organismo.
- f) El presente servicio incluye la asesoría que el organismo requiera para la contestación de las observaciones que emita la Auditoría Superior del Estado, como resultado de la revisión del dictamen.

**SEGUNDA.-** El "prestador" se sujetará a los alcances del trabajo y los cronogramas del desarrollo del trabajo presentados en su propuesta de servicios.

**TERCERA.-** El costo que resulte de los servicios de auditoría externa que asciende a la cantidad de \$34,800.00 (treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) incluye el IVA el "Cliente" hará el pago en una sola exhibición una vez recibido el trabajo a satisfacción.

**CUARTA.-** El pago de los honorarios es de \$34,800.00 (treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido y será realizado por el "cliente" al "prestador".

- A) El primer y único pago al finalizar la auditoría.

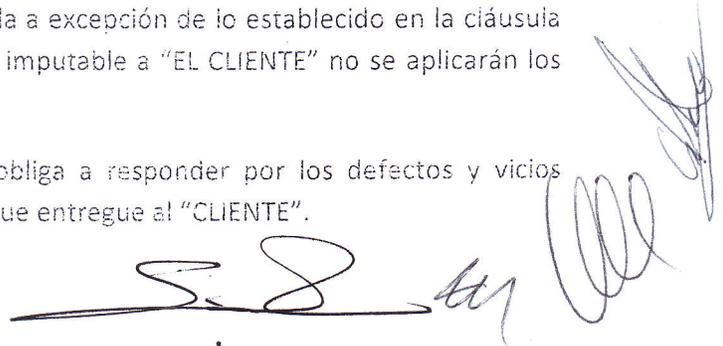
**QUINTA.-** El presente contrato sólo podrá ser modificado por las partes por causas necesariamente justificadas, motivadas y fundamentadas de acuerdo al artículo 18 del Reglamento de la ley de adquisiciones y enajenaciones del gobierno del estado e invariablemente deberá existir evidencia por escrito.

**SEXTA.-** "El prestador" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea todo o en parte los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los de cobro que se deriven de este mismo.

**SÉPTIMA.-** Si durante el curso de la ejecución de los servicios, "EL PRESTADOR" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios solicitados, notificará de inmediato al "CLIENTE" las causas de la demora y su duración probable, solicitando a su vez una prórroga, previa certificación y validación de los argumentos expuestos por el "EL PRESTADOR", el "CLIENTE" analizará la solicitud y determinará lo procedente, dentro de un término prudente.

**OCTAVA.-** Para el caso de que "EL PRESTADOR" se atrase en la entrega de los servicios pactados "EL CLIENTE" aplicará la sanción de un 5% por cada día de retraso y hasta un máximo del 10% del monto total de los honorarios, pudiendo "EL CLIENTE" cancelar el contrato, si se llegara a dar una demora mayor a 5 días naturales de la fecha pactada a excepción de lo establecido en la cláusula anterior. En dado caso que el causal del atraso sea imputable a "EL CLIENTE" no se aplicarán los términos de la presente cláusula.

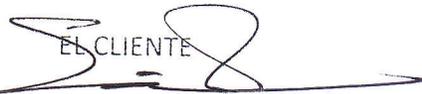
**NOVENA.-** De igual manera "EL PRESTADOR" se obliga a responder por los defectos y vicios ocultos de los dictámenes, estudios y evaluaciones que entregue al "CLIENTE".

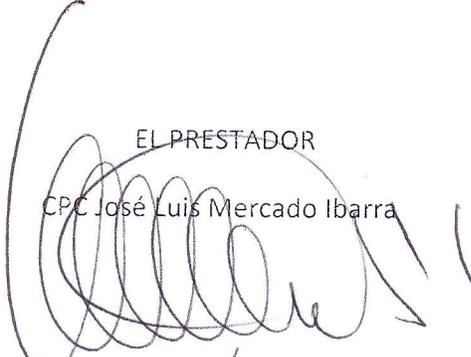


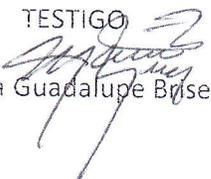
DÉCIMA.- "EL CLIENTE" podrá rescindir el presente contrato sin responsabilidad de su parte siempre y cuando "EL PRESTADOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, para lo anterior se le notificará al "PRESTADOR" con quince días de anticipación.

DÉCIMA PRIMERA.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del contenido del presente contrato, o en caso de duda o controversia derivada del mismo previo a la rescisión determinada en la cláusula anterior, las partes tratarán de buscar una conciliación, en caso de que esta no prospere se someterán a los tribunales competentes en esta ciudad de Guadalajara, Jal., renunciando expresamente al fuero tanto de su domicilio actual como el que posteriormente adquieran.

Enteradas las partes del alcance y efectos legales del presente contrato, lo firman por triplicado ante la presencia de dos testigos en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 09 días del mes de junio del 2014 en las instalaciones que ocupa el organismo.

EL CLIENTE  
  
Dr. Salvador Chávez Ramírez

EL PRESTADOR  
  
CPC José Luis Mercado Ibarra

TESTIGO  
  
Mtra. María Guadalupe Briseño Fernández

TESTIGO  
  
Carlos Adán Mercado Navarro

La presente hoja de firmas pertenece al contrato celebrado por CAMEJAL y Despacho Mercado Ibarra SC referente a la contratación de los servicios de auditoría externa 2013.